

**INSTITUTO VALENCIANO
DE LA JUVENTUD**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Naturaleza jurídica y funciones

El Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ en lo sucesivo) es un organismo autónomo de carácter mercantil adscrito desde el 1 de enero de 2000 a la Conselleria de Bienestar Social. El Instituto tiene personalidad jurídica propia, con autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines y gestión de su patrimonio. Tiene como objetivo la ejecución y coordinación de la política de juventud de la Generalitat Valenciana.

El IVAJ se rige por la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1989, de 26 de junio de creación del Instituto, modificada por Ley 9/1999 de 30 de diciembre. Hasta el 10 de septiembre de 2000 su funcionamiento estaba regulado por el Reglamento Orgánico y Funcional aprobado mediante el Decreto 101/1996, de 21 de mayo, y a partir de esa fecha es aplicable el nuevo reglamento, aprobado por el Decreto 133/2000 del Gobierno Valenciano, así como por la reglamentación interna emanada del propio Instituto, y por cuantas normas sean de general aplicación a los organismos autónomos de la Generalitat Valenciana.

1.2 Estructura

El artículo 4 de la Ley de creación señala que los órganos directivos del IVAJ son:

- El Presidente, que lo será también del Consejo Rector.
- El Consejo Rector, formado por miembros de todas las conselleries, diputaciones y entidades, asociaciones o instituciones públicas o privadas que tengan relación con la juventud.
- El Director General del Instituto.

Según el artículo 9 del Reglamento Orgánico y Funcional, la gestión del IVAJ se realizará en las tres provincias a través de las correspondientes unidades territoriales. Las unidades administrativas que gestionen los programas de turismo, intercambio y productos, operarán bajo la marca Turivaj. Además existen otros servicios destinados al desarrollo de actividades concretas como son campamentos, albergues, residencias, centros sociales, etc.

El artículo 6.3 de la Ley de creación del IVAJ establece que el Consejo Rector debe ser convocado por su Presidente al menos cuatro veces al año y, en todo caso, previa solicitud de la mayoría de sus miembros. Durante el año 2000 este Consejo se ha reunido en dos ocasiones.

1.3 Contabilidad y rendición de cuentas

A efectos de su gestión económico-financiera, el IVAJ se rige por las normas aplicables a las entidades autónomas de carácter mercantil, industrial, financiero o análogo a que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (TRLHPGV).

De acuerdo con el artículo 65 del TRLHPGV, el IVAJ está sujeto al régimen de contabilidad pública, lo que conlleva la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Sindicatura de Cuentas.

Las resoluciones de 10 de enero de 1989 y 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana contemplan tanto el modelo contable como el contenido y formato de las cuentas a rendir por las entidades autónomas. Según estas disposiciones las entidades autónomas deben rendir los siguientes estados de cuentas anuales:

- Cuentas de resultados
- Balance de situación
- Operaciones de presupuestos cerrados
- Liquidación del presupuesto

Las cuentas anuales de 2000 han sido formuladas por el Jefe del Área del IVAJ y aprobadas por el Director General el 30 de marzo de 2001, y se han presentado a esta Sindicatura de Comptes a través de la Intervención General de la Generalitat Valenciana dentro del plazo legal estipulado en la normativa, es decir, antes del 30 de junio de 2001.

La contabilidad del IVAJ se desarrolla a través de tres centros de gastos:

- a) Servicios Centrales
- b) Residencias y Albergues
- c) TURIVAJ

Servicios Centrales gestiona la mayor parte de la actividad llevada a cabo por el Instituto. Sus operaciones económicas son de carácter administrativo y su registro contable se efectúa desde la contabilidad presupuestaria que el sistema transforma, automáticamente, en contabilidad financiera. Este centro recoge igualmente, con carácter residual, todos aquellos apuntes sin asignación específica a un centro de gasto.

Residencias y Albergues y TURIVAJ gestionan el resto de la actividad del Instituto, la mayor parte de carácter comercial, y son registrados desde la contabilidad financiera que a su vez el sistema convierte, automáticamente, en contabilidad presupuestaria.

En 2000 continúan vigentes las siguientes observaciones realizadas en el informe de 1999:

- * Sigue pendiente de concretarse expresamente qué actividades, de las que realiza el Instituto, tienen el carácter de operaciones comerciales. Precisión necesaria para verificar su correcta imputación contable y su adecuado reflejo en los estados y cuentas anuales.
- * Los Presupuestos de ingresos y gastos recogen el reconocimiento de derechos y obligaciones derivados de las operaciones comerciales, que según la normativa contable de aplicación deben reflejarse en el estado denominado Resultado de operaciones comerciales. Sobre estas operaciones hay que tener en cuenta que la previsión del resultado se integra como un recurso más en el presupuesto de ingresos, sin dar lugar al reconocimiento de derechos presupuestarios, y el resultado definitivo se integra en el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio; por otra parte, los saldos de las cuentas de deudores y acreedores comerciales forman parte del remanente de tesorería.
- * Sería conveniente que el libro Mayor de conceptos del presupuesto de ingresos, agrupación de presupuestos cerrados, contuviera campos que recogieran la descripción y el tipo de operación.

1.4 Conclusiones generales

- a) La Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana ha examinado las cuentas anuales del ejercicio 2000 de la entidad autónoma IVAJ que comprenden los estados contables señalados en el apartado 1.3 anterior.

Excepto por las salvedades mencionadas en los puntos b) y c) siguientes, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas que requieren el examen, mediante realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales, la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

- b) No podemos opinar sobre la composición de los movimientos de fondos en el "Estado de Tesorería" presentado por el IVAJ debido a que no hemos podido verificar los cobros y pagos no presupuestarios, ya que la aplicación informática de contabilidad no proporciona un Estado de operaciones no presupuestarias por no ser un documento de rendición obligada según la normativa contable aplicable.
- c) No se dispone de la información suficiente y necesaria para contabilizar el valor de los terrenos sobre los que se asientan determinadas construcciones del IVAJ, albergues y campamentos, fundamentalmente. Tampoco se dispone de la adscripción formal de elementos de inmovilizado que utiliza el IVAJ, desconociéndose la valoración de los mismos.

- d) En el capítulo 2 del presupuesto de gastos se han reconocido obligaciones por importe de 326 millones de pesetas, que son reintegros de subvenciones del ejercicio 1998 no aplicados a su finalidad, que deberían haber sido contabilizados en el capítulo 4 por 221 millones de pesetas y en el capítulo 7 por 105 millones de pesetas.
- e) Excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar los aspectos comentados en los puntos b) y c), y por el efecto de la salvedad mencionada en d), las cuentas anuales del IVAJ del ejercicio 2000, que se adjuntan a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2000, y de los resultados de sus operaciones así como de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- f) Como resultado de la revisión efectuada, no se han detectado incumplimientos relevantes de la legalidad aplicable a la gestión de los fondos públicos por parte del IVAJ durante el periodo objeto de examen, excepto por:
- El Instituto no ha elaborado los estados de explotación y de capital y el programa de actuación, inversiones y financiación previstos en los artículos 49 y 51 del TRLHPGV.
 - No se ha cumplido el trámite previsto en el artículo 20.e) de la Ley 10/1999 de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2000, que establece que la incorporación de remanentes al presupuesto es competencia del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo.

En los apartados siguientes del informe se indican las situaciones que deben ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El siguiente cuadro muestra un resumen por capítulos de la liquidación de los estados de ingresos y de gastos del presupuesto del ejercicio 2000, en miles de pesetas:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro
3 Tasas y otros ingresos	871.970	4.188	876.158	948.299	938.214	10.085
4 Transferencias corrientes	2.066.700	0	2.066.700	2.009.335	1.330.335	679.000
5 Ingresos patrimoniales	40.000	0	40.000	32.155	25.097	7.058
7 Transferencias de capital	332.229	0	332.229	332.229	332.229	0
8 Activos financieros	0	1.051.170	1.051.170	0	0	0
Total	3.310.899	1.055.358	4.366.257	3.322.018	2.625.875	696.143
<hr/>						
Gastos	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago
1 Gastos de personal	878.725	34.188	912.913	834.616	834.616	
2 Gastos de funcionamiento	1.439.944	772.032	2.211.976	2.155.226	1.889.616	265.610
3 Gastos financieros	1.000	0	1.000	216	105	111
4 Transferencias corrientes	468.600	70.741	539.341	301.433	147.406	154.027
6 Inversiones reales	442.630	81.267	523.897	322.107	195.204	126.903
7 Transferencias de capital	80.000	97.130	177.130	55.000	0	55.000
Total	3.310.899	1.055.358	4.366.257	3.668.598	3.066.947	601.651
Déficit presupuestario del ejercicio				346.580		

Cuadro 1

El presupuesto inicial del IVAJ según la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2000 asciende a 3.310.899 miles de pesetas. El importe de las modificaciones supone un total de 1.055.358 miles de pesetas, lo que implica que la consignación definitiva ascienda a 4.366.257 miles de pesetas.

El mayor importe de las modificaciones se refleja en ingresos en el capítulo 8 Activos Financieros, por 1.051.170 miles de pesetas que debería corresponder al total del Remanente de Tesorería de 1999. Sin embargo ese saldo era de 1.050.909 miles de pesetas, por lo que se ha contabilizado un exceso de 261 miles de pesetas.

Respecto a las modificaciones de crédito hay que significar que el IVAJ acuerda incorporar remanentes afectados del ejercicio anterior por importe de 285.537 miles de pesetas, sin que se realice el trámite previsto de la letra e) del artículo 20 de la Ley 10/99, de 30 de diciembre, de Presupuestos para la Generalitat Valenciana para 2000, que establece que la incorporación de remanentes es competencia del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo.

El resultado presupuestario del ejercicio ha sido negativo en 346.580 miles de pesetas, siendo la diferencia con el resultado económico patrimonial (ver apartado 8) que asciende a 136.286 miles de pesetas, debida a los diferentes criterios de imputación contables aplicables en las contabilidades presupuestaria y financiera.

3. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

3.1 Ejecución presupuestaria

En el siguiente cuadro puede verse resumida por capítulos la ejecución del presupuesto de gastos del IVAJ del ejercicio 2000, expresada en miles de pesetas:

Capítulo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Grado ejecución	Grado cumplimiento
1 Gastos de personal	912.913	834.616	834.616	91,4%	100,0%
2 Gastos de funcionamiento	2.211.976	2.155.226	1.889.616	97,4%	87,7%
3 Gastos financieros	1.000	216	105	21,6%	48,6%
4 Transferencias corrientes	539.341	301.433	147.406	55,9%	48,9%
6 Inversiones reales	523.897	322.107	195.204	61,5%	60,6%
7 Transferencias de capital	177.130	55.000	0	31,1%	0,0%
Total	4.366.257	3.668.598	3.066.947	84,0%	83,6%

Cuadro 2

Las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto definitivo han ascendido a 3.668.598 miles de pesetas, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 84,0%. Los pagos líquidos han ascendido a 3.066.947 miles de pesetas, que representa un grado de cumplimiento del 83,6%.

Con respecto al ejercicio 1999, el grado de ejecución ha aumentado en casi 8 puntos porcentuales, afectado fundamentalmente por la mayor ejecución de los capítulos 2 y 6, que será comentada más adelante.

3.2 Gastos de personal

Según la liquidación del presupuesto del IVAJ, el estado de ejecución detallado del capítulo 1, Gastos de personal, al cierre del ejercicio era el siguiente, en miles de pesetas:

	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos
11 Sueldos y salarios	670.815	638.868	638.868
12 Cotizaciones sociales	218.258	178.475	178.475
13 Otros gastos sociales	116	115	115
15 Otros gastos de personal	2.700	2.684	2.684
16 Contrat. temporal interinos	6.800	6.634	6.634
17 Contrat. sustituciones I.T.	8.888	7.840	7.840
18 Dotac. finan. incidenc.	5.336	0	0
Total	912.913	834.616	834.616

Cuadro 3

Se ha verificado el registro adecuado de los gastos de personal del ejercicio y que la gestión en materia de personal se ha realizado de acuerdo con la normativa aplicable y con principios

de control interno. No obstante, en el curso de la fiscalización se han observado algunos aspectos que se comentan a continuación:

- En la liquidación presupuestaria de este capítulo, se observa que, el importe de las cotizaciones sociales correspondientes al mes de diciembre, que ascienden a 16.552 miles de pesetas aparece como pagado aunque está hecho efectivo en enero de 2001. No obstante el balance de situación registra adecuadamente dicho saldo como pendiente de pago a la fecha del cierre del ejercicio 2000. Este dato lo hace constar el IVAJ en la Memoria.
- Por diversas Resoluciones del Director General de la Función Pública dictadas a lo largo de 2000, se procede a la amortización de 20 puestos vacantes de la plantilla de carácter laboral, y se crean 8 puestos de trabajo de naturaleza funcional y se aprueba la reclasificación de otros 7 puestos.
- El IVAJ no cuenta con un sistema informático que permita un adecuado control de la nómina, por lo que no se nos ha podido facilitar ningún listado que proporcione el número de personas en activo cada mes o las variaciones intermensuales de personal.
- No ha podido hacerse una verificación del incremento de la masa salarial respecto del año anterior, al no disponer de cifras homogéneas por lo que la comparación se ha hecho a través de una muestra de personas seleccionadas al azar. Se ha podido constatar que el incremento ha sido del 2% tal como prevé la Ley de Presupuestos de la G.V. para 2000.

Se ha verificado la nómina del mes de abril, y a través del estudio de una muestra de trabajadores se ha podido constatar que los expedientes de personal están completos, existen los nombramientos firmados por el Director General de la Función Pública, las retribuciones son las que corresponden a los puestos de trabajo y las retenciones están bien practicadas e ingresadas en los plazos establecidos.

El número de personas al servicio del IVAJ, según consta en la Memoria, se muestra en el cuadro siguiente comparado con la información del ejercicio anterior.

Vinculación laboral	31-12-2000	31-12-1999	Variación 2000/1999
Altos cargos	1	2	-1
Personal eventual gabinete	1	0	+1
Funcionarios de carrera	140	138	+2
Laborales fijos	56	77	-21
Laborales temporales	22	34	-12
Total	220	251	-31

Cuadro 4

En el año 2000 se ha realizado una amortización de puestos laborales, de ahí la disminución del personal con ese tipo de vinculación. Los puestos de nueva creación están pendientes de cobertura a 31 de diciembre.

3.3 Gastos de funcionamiento

Es el capítulo más significativo del presupuesto del IVAJ, tanto en término de créditos definitivos (50,7% del total), como de obligaciones reconocidas (58,7% del total), siendo un detalle de la liquidación del ejercicio, en miles de pesetas, el siguiente:

Artículo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos
Tributos	7.207	6.792	5.940
Trab. sumin y serv. exteriores	2.196.369	2.140.203	1.876.961
Dietas	8.400	8.231	6.715
Total	2.211.976	2.155.226	1.889.616

Cuadro 5

La ejecución de este capítulo ha sido de un 97,4%, superior en 9 puntos porcentuales a la del ejercicio anterior, debido fundamentalmente, tal como se comenta más adelante al reintegro de subvenciones de ejercicios anteriores.

Se ha seleccionado una muestra significativa de documentos de gasto, por importe total de 470.791 miles de pesetas, que supone un 21,8% del total, habiendo comprobado que en general la imputación temporal es correcta, el soporte documental es el adecuado y constan en todos ellos las firmas preceptivas, siendo de destacar las siguientes incidencias:

- Se han detectado tres documentos contables referidos a contratos de patrocinio, por importe de 2.000 miles de pesetas cada uno, tramitados como contratos menores, y cuya imputación contable más adecuada sería en el capítulo 4.
- Se contabiliza bajo la rúbrica de "otros gastos" el reintegro de Transferencias a la Generalitat Valenciana por importe de 326.000 miles de pesetas en aplicación del Decreto 204/90, por subvenciones no aplicadas a su finalidad en 1998 tal como se hacía constar en nuestro informe de 1999 y cuya imputación más adecuada hubiera sido 221.000 miles de pesetas al capítulo 4 y 105.000 miles de pesetas al capítulo 7 del presupuesto de gastos.
- Igualmente se imputa a este concepto el reintegro a la Comisión Europea de transferencias recibidas en 1992 y en 1993 por importe de 7.677 miles de pesetas. En este caso, se ha reconocido la obligación pero se ha retenido el pago a la espera del resultado de consultas efectuadas a la Asesoría Jurídica del IVAJ.

En el apartado 8 de este Informe se comenta el resultado de la fiscalización realizada sobre la actividad contractual del IVAJ.

3.4 Transferencias corrientes

El detalle de la ejecución de este capítulo a 31 de diciembre de 2000 es el siguiente en miles de pesetas:

Artículos	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos
A empresas públicas y otros entes	98.416	81.493	55.414
A empresas privadas	58.433	25.676	11.782
A familias e inst. sin fines lucro	382.492	194.264	80.210
Total	539.341	301.433	147.406

Cuadro 6

La ejecución de las líneas de subvención más significativas, es la siguiente en miles de pesetas:

Líneas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado ejecución
401 Fomento asociaciones juveniles	90.000	68.900	76,6%
402 Consell de la Joventut	40.000	40.000	100,0%
403 Fomento voluntariado	22.000	11.474	52,2%
407 Creación empresas jóvenes	45.000	0	0,0%
408 Carnet Jove E.M.T	35.000	23.296	66,6%
409 Carnet Jove F.G.V.	43.000	39.697	92,3%
410 Carnet Jove transp. público	25.000	25.000	100,0%
411 Carnet Jove Masatusa	16.000	12.217	76,4%
412 Alquiler vivienda	75.000	0	0,0%
Remanentes ejercicios cerrados	89.241	56.476	63,3%
Resto de líneas	59.100	24.373	41,2%
Total	539.341	301.433	55,9%

Cuadro 7

La ejecución del capítulo ha sido tan solo del 56% (del 60% en 1999) debido a la no ejecución de 2 líneas de las previstas en la Ley de Presupuestos y de 3 de remanentes de ejercicios cerrados, y a que las líneas 407 creación de empresas jóvenes y 412 alquiler de vivienda si bien se han convocado en 2000 han quedado pendientes de resolución.

Se ha seleccionado para su revisión una muestra significativa consistente en 5 líneas de subvención, no habiendo observado ninguna incidencia a destacar.

No obstante lo anterior y dado que han quedado sin ejecutar varias líneas de subvención convocadas en el año 2000, sería aconsejable convocar las ayudas al inicio del ejercicio para poder resolver su adjudicación dentro del mismo.

La memoria del IVAJ, contiene un cuadro explicativo de las transferencias corrientes concedidas, sin embargo, las cifras de dicho cuadro no coinciden con la liquidación presupuestaria, al igual que sucedía en ejercicios anteriores. Deberá subsanarse esta deficiencia en lo sucesivo.

3.5 Inversiones reales

A continuación se muestra en detalle la ejecución por conceptos, en miles de pesetas:

Concepto	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos
Conservación, reposición y reparación Bienes destinados uso público	258.476	68.576	42.499
Mobiliario y enseres	157.521	150.110	105.300
Equipos proceso información	62.450	58.685	25.272
Maquinaria y otro inmovilizado material	19.700	19.625	7.601
Estudios, proy. curso y otro inm. inmat.	16.150	16.064	10.475
	9.600	9.047	4.057
Total	523.897	322.107	195.204

Cuadro 8

En el anexo de inversiones reales previstas del presupuesto del IVAJ para 2000 se detallan 14 proyectos de inversión con un total estimado para dicho ejercicio de 442.630 miles de pesetas, que es el presupuesto inicial asignado al capítulo 6.

Del total de proyectos aprobados en la Ley de Presupuestos de 2000, no se han ejecutado 7 proyectos, por importe total de 193.130 miles de pesetas.

El saldo comprometido y no ejecutado, a 31 de diciembre de 2000, asciende a 85.966 miles de pesetas, de las que 85.834 miles de pesetas se incorporan como remanentes de 2001.

Se ha seleccionado para su revisión una muestra de documentos contables de los conceptos más significativos, cuyo importe representa un 69,4% del total de obligaciones reconocidas, y no se ha detectado ningún aspecto que deba destacarse.

En el apartado 8 de este Informe se comenta el resultado de la fiscalización efectuada sobre la gestión contractual del IVAJ.

3.6 Transferencias de capital

A continuación se muestra la ejecución de este capítulo, en miles de pesetas:

Artículos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos
A entes territoriales	72.130	20.000	-
A empresas privadas	4.000	-	-
A instituciones sin fines de lucro	101.000	35.000	-
Total	177.130	55.000	-

Cuadro 9

La Ley de Presupuestos de 2000 contempla tres líneas de subvención por importe total de 80.000 miles de pesetas, de las que una de ellas no se ha convocado a fecha 31 de diciembre.

Mediante diversas modificaciones presupuestarias se crean otras 5 líneas, una de ellas recogiendo la incorporación de remanentes de ejercicios cerrados. Su ejecución a 31 de diciembre es la siguiente en miles de pesetas:

Líneas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
701 Creación empresas jóvenes	45.000	0	0%
702 Centros informacion juvenil	20.000	0	0%
703 Adquis. primera vivienda	15.000	0	0%
704 Construc. residencia Xàtiva	28.130	0	0%
705 Albergue Venta del Moro	14.000	0	0%
706 Remanentes ejerc. cerrados	20.000	20.000	100,0%
707 Inversiones en Consejo de la Juv.	10.000	10.000	100,0%
708 Constr. albergue en Valencia	25.000	25.000	100,0%
Total	177.130	55.000	31,1%

Cuadro 10

El grado de ejecución es bajo, 31,1% porque no se han llegado a resolver dentro del ejercicio 4 líneas y por la no convocatoria de la línea 703.

Se ha revisado la documentación de los expedientes de 7 líneas de subvención, no habiendo observado incidencias destacables. Únicamente debe efectuarse la misma recomendación que en el caso de las Transferencias corrientes para que se agilicen los trámites de convocatoria y adjudicación de subvenciones.

También se ha observado que la información suministrada en la memoria presenta algunas deficiencias y errores que deben evitarse en el futuro.

4. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

4.1 Consideraciones generales

En el siguiente cuadro se muestra, en miles de pesetas, la liquidación del estado de ingresos del IVAJ del ejercicio 2000:

Capítulo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Grado ejecución	Grado realización
3 Tasas y otros ingresos	876.158	948.299	938.214	108,2%	98,9%
4 Transferencias corrientes	2.066.700	2.009.335	1.330.335	97,2%	66,2%
5 Ingresos patrimoniales	40.000	32.155	25.097	80,4%	78,1%
7 Transferencias de capital	332.229	332.229	332.229	100,0%	100,0%
8 Activos financieros	1.051.170	-	-	-	-
Total recursos	4.366.257	3.322.018	2.625.875	76,1%	79,0%

Cuadro 11

Las previsiones iniciales suponen un total de 3.310.899 miles de pesetas tal como figura en la Ley de Presupuestos para 2000 (3.424.073 miles de pesetas en 1999). Durante el ejercicio se han producido modificaciones en el estado de ingresos, por importe de 1.055.358 miles de pesetas, lo que ha supuesto que el presupuesto definitivo del estado de ingresos ascienda a 4.366.257 miles de pesetas.

El importe de 1.051.170 miles de pesetas que se reflejan en el capítulo 8, Activos Financieros, corresponden a la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores.

Se han reconocido derechos por importe de 3.322.018 miles de pesetas lo que supone un grado de ejecución del 76,1% (84,0% en 1999), y se han obtenido ingresos líquidos por importe de 2.625.875 miles de pesetas, lo que supone un grado de realización del 79,0% (78,2% en 1999).

4.2 Tasas y otros ingresos

El detalle de la ejecución presupuestaria del capítulo, en miles de pesetas, es la siguiente:

Artículo/Concepto	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Grado ejecución	Grado realización
30 Precios públicos	666.970	772.224	763.184	115,8%	98,8%
<i>Escuela Animad. Juveniles</i>	7.400	1.158	1.158	15,6%	100,0%
<i>Oferta concertada</i>	55.000	36.965	36.965	67,2%	100,0%
<i>Campos de trabajo</i>	7.500	4.370	4.370	58,3%	100,0%
<i>Estiu Jove</i>	25.000	24.624	24.624	98,5%	100,0%
<i>Precios públicos Turivaj</i>	311.630	423.345	423.345	135,8%	100,0%
<i>Prec. pub. alb. y residencias</i>	257.440	281.256	272.216	109,3%	96,8%
<i>Otros precios públicos</i>	3.000	506	506	16,9%	100,0%
31 Tasas	205.000	158.328	158.328	77,2%	100,0%
<i>Carnet Jove</i>	205.000	158.328	158.328	77,2%	100,0%
38 Ing. financ. motivos tribut.	0	733	733	-	100,0%
<i>Intereses de demora</i>	0	733	733	-	100,0%
39 Otros ingresos	4.188	17.014	15.969	406,3%	93,9%
<i>Reintegros</i>	0	35	35	-	100,0%
<i>Reintegros I.T.</i>	4.188	11.346	10.503	270,9%	92,6%
<i>Ingresos indeterminados</i>	0	30	30	-	100,0%
<i>Otros ingresos</i>	0	5.603	5.401	-	96,4%
TOTAL	876.158	948.299	938.214	108,2%	98,9%

Cuadro 12

El artículo 30, Precios públicos, recoge la recaudación por las diversas actividades que realiza el IVAJ. Los importes aplicados son los fijados por Resolución 850/98 de 23 de noviembre de 1998 del Director General del IVAJ. Los pagos se llevan a cabo por los interesados mediante su ingreso en entidades bancarias.

En el caso de Turivaj, el precio aplicado es el precio de coste incrementado en un 5%. Los interesados ingresan el importe del servicio indistintamente a través de entidades bancarias, en metálico en las oficinas del IVAJ o con tarjeta de crédito.

Al artículo 31, Tasas, se imputan los derechos reconocidos e ingresos líquidos correspondientes al "carnet jove" según la Ley 12/97 de 23 de diciembre de Tasas de la G.V., con un precio unitario de 1.060 pesetas.

Al artículo 39 se imputan en su mayor parte los reintegros por Incapacidad Temporal (I.T.) y como "otros ingresos", lo percibido como arrendamiento de las instalaciones de campamentos a colectivos, fuera de temporada.

De la revisión de una muestra de apuntes contables, no han surgido aspectos a destacar.

4.3 Transferencias corrientes

En el cuadro siguiente se muestra, en miles de pesetas, la ejecución presupuestaria del ejercicio:

Artículo	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Grado ejecución	Grado realización
De la Admón. del Estado	43.700	4.335	4.335	9,9%	100,0%
De la Comun. Autónoma	2.011.000	2.000.000	1.326.000	99,5%	66,3%
De empresas privadas	6.000	5.000	0	83,3%	0,0%
Del exterior	6.000	0	0	0,0%	0,0%
Total	2.066.700	2.009.335	1.330.335	97,2%	66,2%

Cuadro 13

Las transferencias del Estado se refieren a las recibidas del Ministerio de Justicia para vestuario, manutención, cursos y dietas de objetores de conciencia y se han cobrado en su totalidad.

Los derechos reconocidos de empresas privadas lo son en su totalidad por un acuerdo de colaboración con Bancaja por importe de 5.000 miles de pesetas.

Se ha revisado una muestra de apuntes contables, seleccionados al azar no detectándose ninguna incidencia destacable.

4.4 Ingresos patrimoniales

Este capítulo del estado de ingresos recoge, principalmente, los ingresos financieros que se generan por los saldos de las cuentas corrientes y restringidas que el Instituto mantiene en las entidades financieras.

Artículo	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Grado ejecución	Grado realización
Intereses depósitos	40.000	31.450	24.392	78,6%	77,6%
Otros ingresos	0	705	705	-	100,0%
Total	40.000	32.155	25.097	80,4%	78,1%

Cuadro 14

Se ha verificado mediante una muestra de apuntes contables que los intereses están correctamente contabilizados e imputados al ejercicio no detectándose ninguna incidencia destacable.

El tipo de interés aplicado a las cuentas ha sido variable a lo largo del ejercicio, hasta un máximo del 4,9%. Dada la escasa cuantía de los saldos de varias cuentas, únicamente se ha verificado el aplicado en la cuenta principal de Bancaja y CAM.

El concepto otros ingresos, recoge el importe del canon de 2000 por el contrato de gestión de servicios del albergue "La marina", del que también ha podido verificarse su correcta contabilización e imputación al ejercicio.

4.5 Transferencias de capital

La ejecución presupuestaria, en miles de pesetas, ha sido la siguiente:

Descripción	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	Ingresos líquidos	Grado ejecuc.	Grado realiz.
De la Generalitat Valenciana	332.229	332.229	332.229	100%	100%
Total	332.229	332.229	332.229	100%	100%

Cuadro 15

Estas transferencias coinciden con los aprobados en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000.

5. PRESUPUESTOS CERRADOS

Los importes de los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 1999, así como los cobros y pagos realizados durante el ejercicio 2000, según el estado de presupuestos cerrados presentado a esta Sindicatura, se muestran en el cuadro siguiente, en miles de pesetas:

Capítulos	Pendiente cobro a 31-12-99	Rectificaciones	Cobros	Pendiente cobro a 31-12-00
Tasas y otros ingresos	35.831	0	21.831	14.000
Transferencias	742.018	0	742.018	0
Ingresos patrimoniales	4.779	0	4.779	0
Total derechos	782.628	0	768.628	14.000

Capítulos	Pendiente pago a 31-12-99	Rectificaciones	Pagos	Pendiente pago a 31-12-00
Gastos de personal	17	0	17	0
Gastos bienes corrientes	199.588	-657	196.437	2.494
Transferencias corrientes	109.312	-3.855	104.378	1.079
Inversiones reales	28.536	0	28.536	0
Transferencias de capital	27.088	-9.143	17.815	130
Total obligaciones	364.541	-13.655	347.183	3.703

Cuadro 16

Se ha revisado una muestra de documentos contables de presupuestos cerrados tanto de obligaciones pendientes de pago como de derechos pendientes de cobro. De la revisión de la documentación facilitada no se ha detectado ninguna incidencia destacable.

Las rectificaciones de obligaciones se efectúan mediante Resolución del Director del Instituto, sustentadas en los correspondientes informes jurídicos, tal como se recomendaba en nuestro informe de 1999.

6. OPERACIONES COMERCIALES

El Instituto considera como operaciones comerciales algunas de las actividades realizadas por TURIVAJ y Residencias y Albergues, en particular aquellas que tienen la consideración de gastos variables relacionados con la actividad. Los gastos fijos como personal o inversiones (de importe superior a 600.000 pesetas) tienen siempre el tratamiento de operaciones administrativas. También son operaciones administrativas la mayoría de los gastos de funcionamiento que se aplican al presupuesto de gastos de los Servicios Centrales. En estas condiciones al no distribuirse los gastos en función de unos criterios económicos, los estados y cuentas individuales de TURIVAJ y de Residencias y Albergues ofrecen cifras incompletas y, por tanto, poco significativas.

En cuanto a los ingresos derivados de las tasas y precios públicos de TURIVAJ y Residencias y Albergues, son los que se detallan en la liquidación del presupuesto de ingresos y se comentan en el apartado 4.2 de este informe.

Las actividades realizadas por el TURIVAJ son la promoción del turismo y los intercambios juveniles como medio para el desarrollo de la comunicación cultural entre los jóvenes. Para ello colabora con organismos nacionales e internacionales y cuenta con oficinas en las tres provincias. Además, TURIVAJ ofrece la posibilidad de realizar cursos de idiomas en el extranjero y la información y asesoramiento sobre viajes para jóvenes.

Las Residencias y Albergues son instalaciones que se ofrecen a los jóvenes con la finalidad de proporcionarles manutención y alojamiento cuando por sus actividades han de desplazarse fuera de su domicilio. Las residencias juveniles, que se ofrecen a los estudiantes mediante oferta pública, tienen además un número de plazas reservadas para alberguistas. Los albergues juveniles tienen como finalidad fomentar el turismo juvenil y el encuentro y la convivencia entre los jóvenes.

Se ha elegido una muestra de apuntes contables de los libros mayores de ingresos y gastos de las cuentas y residencias más significativas, con la finalidad de comprobar si el soporte documental es el adecuado así como si se ha realizado una correcta imputación contable. El resultado del trabajo realizado, ha sido razonable no habiendo detectado circunstancias que deban resaltarse.

En el apartado 8 del Informe se expone los resultados de la fiscalización efectuada sobre la gestión contractual realizada por el IVAJ durante el ejercicio, habiéndose incluido dentro de nuestro alcance la actividad relativa a las operaciones comerciales.

7. TESORERÍA

Los movimientos de la tesorería durante el ejercicio 2000, de acuerdo con el Estado de Tesorería presentado por el IVAJ, han sido los siguientes, en miles de pesetas:

Conceptos	Importe	
1. COBROS		4.198.954
a del Presupuesto corriente	1.934.139	
b de Presupuestos cerrados	759.364	
c de operaciones no presupuestarias	724.947	
d de operaciones comerciales	780.504	
2. PAGOS		4.214.206
a del Presupuesto corriente	2.472.948	
b de Presupuestos cerrados	296.414	
c de operaciones no presupuestarias	720.570	
d de operaciones comerciales	724.274	
Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		-15.252
Saldo inicial de Tesorería		679.234
Saldo final de tesorería		663.982

Cuadro 17

El detalle del saldo de tesorería al cierre del ejercicio presupuestario se señala a continuación (en miles de pesetas):

Caja	560
Bancos	667.576
Movimientos internos de tesorería	(2.193)
Formalización	(1.961)
Total	663.982

Cuadro 18

La cuenta "Caja" se utiliza por los Servicios Centrales y por Albergues y Residencias para contabilizar aquellas entregas efectuadas en metálico hasta su ingreso en entidades financieras, así como para la Caja fija de los Servicios Territoriales. De esta cuenta se efectúan arqueo mensuales.

La cuenta "Bancos" recoge el saldo existente en las diversas entidades bancarias, del que ha podido comprobarse su exactitud a través de la confirmación directa de las entidades financieras.

La cuenta "Movimientos internos de tesorería" se utiliza, para contabilizar ingresos en efectivo efectuados en las cajas territoriales de TURIVAJ, por importe de 6.057 miles de pesetas hasta su ingreso en la entidad bancaria en el plazo de 3 días. Además se han contabilizado 8.250 miles de pesetas que corresponden a una subvención del Ministerio de Justicia, no aplicada a su finalidad "cursos de formación para objetores de conciencia", que se reintegra en 2001 ante la imposibilidad de reintegrarla en 2000.

La cuenta "Formalización", actúa como una cuenta puente de tesorería. Mensualmente se abona con el gasto de la cuota de empresa de la Seguridad Social a cargo del IVAJ y se carga con el pago de la misma. El saldo existente a 31 de diciembre de 2000 se debe a pequeños desfases contables en los reintegros a la Seguridad Social por I.T.

Del trabajo realizado en este área se puede destacar lo siguiente:

- El total de cobros y pagos coinciden con los movimientos reflejados en las cuentas de tesorería de la contabilidad financiera, no obstante, en contabilidad presupuestaria, la distribución interna que realiza el IVAJ en el Estado de Tesorería no ha podido ser verificada debido a que la aplicación informática no proporciona suficiente información respecto al movimiento de operaciones no presupuestarias.
- No se han realizado las actas de arqueo en las cajas del Albergue Francesc de Vinatea, ni en las cajas territoriales de TURIVAJ. En el primer caso se ha debido a que no existe personal propio del IVAJ, (el saldo contable a 31 de diciembre de 2000 es 0). Por lo que respecta a las cajas de TURIVAJ de Valencia, Castellón y Alicante, se crearon con la finalidad de atender las posibles reclamaciones o devoluciones que pudieran ocasionarse, reponiéndose el importe inicial a la finalización de cada jornada. Sus saldos son de 35.000, 25.000 y 25.000 pesetas, respectivamente.
- Respecto a los saldos de las cuenta "Movimientos internos de tesorería" se deben tomar las medidas oportunas de control interno que reduzcan el manejo de fondos en efectivo y la transitoriedad del ingreso en entidades financieras. Sin perjuicio de lo anterior, deberán adoptarse las medidas necesarias dirigidas a saldar, individualmente, dichas cuentas, ya que teóricamente, deberían estar saldadas por recoger, según el Plan, movimientos (cobros y pagos) que simultáneamente se compensan entre sí.

8. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN

Según la relación facilitada por la Unidad de Contratación, durante 2000 se han tramitado los expedientes que se muestran en el siguiente cuadro, detallados por tipo de contrato y forma de adjudicación. Se indica también el alcance de la revisión efectuada:

Tipo de contrato y modalidad de adjudicación		Total adjudicación				Revisados			
		Miles de pesetas		Nº de expedientes		Miles de pesetas		Nº de expedientes	
Servicios	Concurso	231.368	31,1%	21	48,8%	81.185	35,1%	4	19,0%
	Modificación	5.598	0,8%	4	9,3%	0	0,0%	0	0,0%
	Proc. negoc.	27.766	3,7%	7	16,3%	9.605	34,6%	1	14,3%
	Prórroga	417.510	56,0%	8	18,6%	273.933	65,6%	2	25,0%
Suministros	Concurso	62.714	8,4%	3	7,0%	56.332	89,8%	2	66,7%
Total capítulo 2		744.956	100,0%	43	100,0%	421.055	56,5%	9	20,9%
Obras	Concurso	216.075	77,8%	3	27,3%	189.576	87,7%	2	66,7%
Suministro	Adquis. centraliz.	18.929	6,8%	6	54,5%	0	0,0%	0	0,0%
	Concurso	42.607	15,4%	2	18,2%	29.637	69,6%	1	50,0%
Total capítulo 6		277.611	100,0%	11	100,0%	219.213	79,0%	3	27,3%

Cuadro 19

En las cifras del cuadro anterior, se incluyen 15 contratos correspondientes a Operaciones Comerciales, por importe de adjudicación de 235.002 miles de pesetas.

8.1 Contratos de obras

Los expedientes de contratos de obras examinados han sido los siguientes:

- O/2/2000: Obras de remodelación integral en la Residencia Juvenil “Mare de Deu del Lledó”. Presupuesto de licitación: 215.500.634 pesetas. Importe de la adjudicación: no llega a determinarse, pues no se produce adjudicación.
- O/3/2000: Reforma de la Residencia Juvenil “Mare de Deu del Lledó”. Presupuesto de licitación: 215.500.634 pesetas. Importe de la adjudicación: 189.575.908 pesetas.

8.1.1 Actuaciones administrativas previas

- a) Orden de iniciación del expediente de contratación.

Existe en los expedientes la propuesta de contratación emitida por el Jefe del Servicio de Participación Juvenil o por el Secretario Técnico, donde se constata la necesidad de la contratación. Hay que señalar que ambos expedientes tienen el mismo objeto, pues en el 2/2000 el Director General del IVAJ anuló el procedimiento, el cual se inició de nuevo, esta vez con la referencia 3/2000, a propuesta de 3 de mayo de 2000 del Secretario Técnico.

b) Informe del Servicio.

Obra en el expediente 2/2000, y con él se justifica la necesidad de la contratación. El otro expediente es un reinicio de éste, por lo que cabe entender reproducidos elementos que ya existían en el anterior.

c) Certificado de existencia de crédito.

En el expediente 2/2000 no obra certificado de existencia de crédito, puesto que no existían fondos, según se desprende de actuaciones posteriores. Tal inexistencia de crédito motiva la resolución de 15 de marzo de 2000, del Director General del IVAJ, por la que se anula el procedimiento iniciado.

El expediente 3/2000, aprobado el 23 de mayo siguiente, sí que cuenta con certificado de existencia de crédito (98.200.000 pesetas) en el ejercicio 2000, previéndose que el resto (117.300.634 pesetas) se abonará con cargo al presupuesto de 2001.

d) Pliegos de condiciones.

Existen los pliegos de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas, aprobados en todos los casos por el Director General.

8.1.2 Órgano de contratación

Actúa como tal el Director General del IVAJ, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 4/1989, de creación del Instituto Valenciano de la Juventud.

8.1.3 Forma de selección y adjudicación

Ya se ha indicado que el expediente 2/2000 no llegó a adjudicarse, si bien estaba previsto que fuera un concurso abierto, forma de selección que se empleó también en el procedimiento 3/2000, que tuvo el mismo objeto.

En ambos casos, los criterios de valoración fueron la oferta económica (40%), el plazo de ejecución (40%) y las mejoras (20%).

En cuanto a la observancia del deber de publicidad, se constata que en los dos procedimientos se publicaron anuncios en el DOGV, y en el caso del que concluyó con normalidad también se comprueba que apareció en el mismo Diario la adjudicación definitiva.

En los pliegos se prevé la existencia y actuación de una mesa de contratación, aunque no figura su composición, que es decidida con posterioridad por el órgano de contratación, cumpliendo lo establecido en el artículo 81 de la LCAP. La mesa celebra sus reuniones de manera regular en los momentos procedimentales precisos.

8.1.4 Formalización de los contratos

El que llegó a adjudicarse figura plasmado en documento administrativo y está suscrito por el Director General y un representante debidamente acreditado del contratista. Consta que se ha aportado la documentación exigida y la fianza definitiva, así como que forman parte del contrato los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

8.1.5 Ejecución de los contratos

No consta documentación sobre la ejecución del contrato que fue adjudicado, salvo el acta de comprobación del replanteo, de 6/10/00, aunque debe tenerse en cuenta que desde esta fecha se contaba con un plazo de ejecución de 8'5 meses, ampliados en tres meses más el 29/05/01, previo informe favorable del ingeniero director de las obras.

8.2 Contratos de consultoría y asistencia y de servicios

Los contratos de este tipo examinados han sido los siguientes:

Expediente	Presupuesto licitación	Importe adjudicación
S/22/2000. Asistencia técnica para la organización de cursos de idiomas en el extranjero.	47.393.513	42.049.250
S/24/2000. Gestión de los Espais Jovens de Alcoi y Elx.	13.393.942	12.692.054
S/28/2000. Asistencia técnica de los servicios de equipos de animación del Programa de Tiempo Libre Estiu Jove 2000.	19.056.500	17.973.847
S/25/2000. Asistencia técnica para la organización de cursos de idiomas. Programa Eurocursos 2000. Inglés en Irlanda. Prórroga.	178.313.484	178.313.484
S/26/2000. Asistencia técnica para la organización de cursos de idiomas. Programa Eurocursos 2000. Inglés en Gran Bretaña. Prórroga.	95.620.000	95.620.000
S/28.1.0/2000. Asistencia técnica de los servicios de los equipos de animación para las actividades del lote 1 de la Campaña Estiu Jove 2000.	9.089.000	8.470.000
S/6.1.1/2000. Limpieza durante el año 2000 en los albergues juveniles de Benicassim y Morella.	10.300.000	9.604.800

Cuadro 20

8.2.1 Actuaciones administrativas previas

a) Orden de iniciación del expediente de contratación.

Hay resoluciones del Director General ordenando el inicio del procedimiento, así como otras aprobando el expediente, los pliegos y el gasto.

b) Informe del Servicio.

Existen informes de la jefatura del servicio competente en los que se justifica la necesidad de recurrir a la contratación por carencia de medios propios. También existen tales informes en los supuestos de prórroga, en los cuales, además, figura la conformidad del contratista.

c) Certificado de existencia de crédito.

Existen informes que acreditan la existencia de crédito.

d) Pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones administrativas aparecen aprobados por el Director General, tratándose de pliegos tipo que, en su día, tuvieron el informe favorable de la asesoría jurídica. También el mismo órgano aprueba los pliegos de condiciones técnicas, normalmente en la propia resolución por la que se aprueba el expediente.

8.2.2 Órgano de contratación

Actúa en todos los casos el Director General del IVAJ.

8.2.3 Forma de selección y adjudicación

El expediente 6.1.1/2000 es objeto de procedimiento negociado sin publicidad, al amparo del artículo 211, a) de la LCAP, y versa sobre un lote que en un procedimiento abierto anterior había resultado desierto, por lo que se estima correcto, teniendo además en cuenta que se solicitaron cinco ofertas. Los demás contratos analizados son objeto de adjudicación mediante concurso abierto.

En los expedientes 25/2000 y 26/2000 que son prórroga de contratos en vigor sólo cabe hacer la objeción de que en estos contratos iniciales no existía una cláusula de revisión de precios, al suponerse que iban a ser de corta duración. Sin embargo, en la prórroga se aplica un incremento en el precio basado en el IPC, lo que hace variar, aunque sea mínimamente, las condiciones establecidas para el contrato inicial, que deberían permanecer inalteradas. Ahora bien, hay que señalar que el Instituto ha variado en la actualidad esta forma de actuar, de modo que tiene previsto el aumento correspondiente al IPC en aquellos casos en que se suscriba una prórroga, que parece que tampoco se produce en excesivas ocasiones.

En los expedientes adjudicados por concurso abierto figuran en los pliegos los preceptivos criterios de valoración, en base a los cuales emiten un informe los técnicos correspondientes. La oferta económica se pondera en un 40% en el expediente 22/2000, en un 30% en el 24/2000 y en un 37'5% en el 28/2000.

Salvo en los expedientes de prórroga existe una mesa de contratación, con la composición que se determina mediante resolución del Director General, la cual se constituye y actúa sin incidencias dignas de mención.

Las actuaciones efectuadas en orden a la publicidad y al plazo concedido para la licitación se estiman correctas.

8.2.4 Formalización de los contratos

El contrato se formaliza mediante documento administrativo, apareciendo firmado por el Director General y un apoderado del contratista. En él se incorporan las previsiones del pliego administrativo y del técnico. Los contratistas presentan la documentación administrativa preceptiva, aportan las fianzas y, en su caso, abonan el importe de los anuncios.

8.2.5 Ejecución de los contratos

En los expedientes consta que se ha llevado a cabo la ejecución del contrato sin incidencias. No obstante, no obra documentación al respecto en el 24/2000.

8.2.6 Modificaciones y prórrogas de los contratos

Salvo en los casos en que el expediente se tramita específicamente para prorrogar un contrato anterior, en los demás no existen modificaciones, con excepción del lote 1 del expediente 24/2000, en el que el Director General aprueba dos días después de la firma algunos cambios de las personas que debían llevar a cabo la gestión objeto del contrato, teniendo en cuenta que las nuevas reúnen los requisitos previstos y considerando el tiempo transcurrido desde que se realizó la oferta.

8.3 Contratos de suministros

Han sido examinados los siguientes contratos de suministros:

Expediente	Presupuesto licitación	Importe adjudicación
SMY/3/2000. Suministro de alimentación para los campamentos juveniles del IVAJ, campaña verano 2000.	38.500.000	35.643.375
SMY/14/2000. Suministro e instalación del equipamiento y reforma de la cocina del campamento Jaume I en Alcossebre.	30.000.000	29.637.302
SMY/5/2000. Suministro de alimentación para el Albergue Juvenil "La Marina".	22.800.000	20.689.000

Cuadro 21

8.3.1 Actuaciones administrativas previas

a) Orden de iniciación del expediente de contratación.

Existe en los tres casos orden de inicio del expediente emitida por el Director General del IVAJ.

b) Informe del Servicio.

Existe informe del Jefe del Servicio de Participación Juvenil o de la Secretaría Técnica, en los que se justifica la necesidad de los suministros e incluso se certifica la carencia de medios propios en el 5/2000.

c) Certificado de existencia de crédito.

Constan los documentos de retención de crédito emitidos por la Secretaría Técnica.

d) Pliegos de condiciones.

Consta su existencia y aprobación por el Director General, quien dicta tal resolución al aprobar el expediente de contratación.

8.3.2 Órgano de contratación

Actúa como tal el Director General del IVAJ, lo que resulta correcto.

8.3.3 Forma de selección y adjudicación

Los tres procedimientos examinados son adjudicados mediante concurso abierto, lo que resulta correcto a la vista del artículo 180 de la Ley de Contratos.

Hay que señalar que se constata la existencia de mesa de contratación, con una composición y designación adecuadas, que se reúne de manera regular y sin que se detecte anomalía alguna.

La ponderación del criterio referente a la oferta económica es, por el orden en que se han citado los expedientes, de 40 sobre 110, de 30 sobre 100 y de 30 sobre 120 puntos posibles a obtener, respectivamente.

En los tres casos se efectúa un anuncio de licitación, que se publica en el DOGV. Además, el 3/2000 se anuncia también en el DOCE y en el BOE, por razón de su cuantía.

8.3.4 Formalización de los contratos

Figuran suscritos en documento administrativo por el Director General y un apoderado de la empresa, lo que es correcto, y se hace referencia a la vigencia de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas. Con carácter previo los adjudicatarios han presentado la documentación administrativa exigida, han depositado la fianza y han abonado el precio de los anuncios.

8.3.5 Ejecución de los contratos

Existe en los tres expedientes acta de recepción o un informe de la unidad competente, en el que se acredita haberse ejecutado el objeto del contrato de manera satisfactoria.

8.3.6 Modificaciones y prórrogas

No existe ninguna en los procedimientos analizados, debiendo señalar que en el 5/2000, relativo al suministro de alimentación para un albergue juvenil, el adjudicatario solicita una prórroga del contrato, que es desestimada.

9. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS

Tal como se ha indicado en el apartado 1.3, las cuentas rendidas incluyen el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2000, mostrando, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio 1999.

El IVAJ ha elaborado estos documentos siguiendo parcialmente los modelos previstos por el PGCP. No obstante, en los cuadros 22 y 23, elaborados por esta Sindicatura de Cuentas, se presentan conforme a dichos modelos.

En relación con los epígrafes más significativos del balance no comentados en apartados anteriores de este informe, cabe indicar las siguientes observaciones:

- El aumento del importe de los Fondos Propios se debe exclusivamente al resultado positivo del ejercicio 1999, que ascendió a 313.271 miles de pesetas.
- El capítulo “Otro inmovilizado inmaterial” incluye elementos cuya clasificación adecuada correspondería en otras cuentas del inmovilizado inmaterial.
- No figura en el balance el valor de los terrenos sobre los que se asientan las construcciones del IVAJ, ni de los otros bienes cedidos por la Generalitat Valenciana.
- La cuenta de existencias, que corresponde en su totalidad a TURIVAJ, aparece valorada a precio de venta. Su saldo deudor a 31 de diciembre de 2000 por un importe de 17.447 miles de pesetas incluye 9.129 miles de pesetas que no han tenido coste alguno para el Instituto dado que son carnets que se le remiten sin coste para su venta. Por lo tanto, procedería realizar un ajuste a la cuenta de pérdidas y ganancias del TURIVAJ por el importe mencionado.

BALANCE DE SITUACIÓN
(Cifras en miles de pesetas)

ACTIVO	31-12-2000	31-12-1999
INMOVILIZADO	1.713.392	1.515.875
<i>INMOVILIZADO INMATERIAL</i>	<i>25.011</i>	<i>26.372</i>
Gastos I+D	0	280
Propiedad industrial	3.332	3.332
Aplicaciones informáticas	8.672	8.672
Otro inmovilizado inmaterial	56.745	47.698
Amortizaciones	(43.738)	(33.610)
<i>INMOVILIZADO MATERIAL</i>	<i>1.688.381</i>	<i>1.489.503</i>
Terrenos y construcciones	1.474.715	1.270.048
Instalaciones técnicas y maquinaria	146.977	141.713
Utilaje y mobiliario	576.348	503.743
Otro inmovilizado	166.776	144.130
Amortizaciones	(676.435)	(570.131)
ACTIVO CIRCULANTE	1.399.920	1.486.331
<i>EXISTENCIAS</i>	<i>17.862</i>	<i>17.447</i>
Existencias comerciales	17.862	17.447
<i>DEUDORES</i>	<i>718.076</i>	<i>789.651</i>
Deudores presupuestarios	688.408	761.841
Deudores no presupuestarios	24.002	23.241
Otros deudores	5.666	4.569
<i>TESORERÍA</i>	<i>663.982</i>	<i>679.233</i>
Total activo	3.113.312	3.002.206
PASIVO	31-12-2000	31-12-1999
FONDOS PROPIOS	2.447.944	2.584.231
<i>PATRIMONIO</i>	<i>1.867.743</i>	<i>1.867.743</i>
<i>RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</i>	<i>716.488</i>	<i>403.217</i>
Resultados positivos ejercicios anteriores	866.584	516.883
Resultados negativos ejercicios anteriores	(150.096)	(113.666)
<i>RESULTADOS DEL EJERCICIO</i>	<i>(136.287)</i>	<i>313.271</i>
ACREEDORES A CORTO PLAZO	665.368	417.975
<i>ACREEDORES A CORTO PLAZO</i>	<i>665.368</i>	<i>417.975</i>
Acreeedores presupuestarios	528.134	313.114
Acreeedores no presupuestarios	77.255	51.478
Administraciones Públicas	42.041	37.583
Otros acreedores	17.935	15.736
Fianzas y depósitos	3	64
Total pasivo	3.113.312	3.002.206

Cuadro 22

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Cifras en miles de pesetas)

GASTOS	Ejercicio	
	2000	1999
Aprovisionamientos	402.926	326.903
Consumo de mercaderías	(2.148)	(1.569)
Otros gastos externos	405.074	328.472
Otros gastos gestión ordinaria	2.713.620	2.524.572
Gastos de personal	842.848	793.758
Dot. Amort. de inmovilizado	116.432	111.651
Otros gastos de gestión	1.754.149	1.619.097
Gastos financieros	191	66
Gastos por transferencias	356.433	328.952
Transferencias corrientes	278.216	268.467
Transferencias de capital	78.217	60.485
Pérdidas y gastos extraordinarios	397	550
Gastos extraordinarios	290	17
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	107	533
AHORRO	(136.286)	313.271

INGRESOS	EJERCICIO	
	2000	1999
Ventas y prestación de servicios	772.054	680.842
Prestaciones de servicios	772.054	680.842
Otros ingresos gestión ordinaria	209.628	233.609
Ingresos tributarios	158.328	188.344
Reintegros	11.413	16.607
Otros ingresos de gestión	7.688	5.456
Otros intereses e ingresos asimilados	32.199	23.202
Ingresos por transferencias	2.341.564	2.602.013
Transferencias corrientes	2.009.335	2.284.013
Transferencias de capital	332.229	318.000
Ganancias e ingresos extraordinarios	13.844	(22.216)
Ingresos extraordinarios	1	10
Ingresos y beneficios. Ejercicios anteriores	13.843	(22.226)

Cuadro 23

10. RECOMENDACIONES

Además de las salvedades realizadas en el apartado 1.4 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que a continuación se señalan:

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones puestas de manifiesto en el Informe de 1999:
 - a.1) Debe agilizarse la gestión de las líneas de subvención.
 - a.2) Deben aplicarse las disposiciones de la LCAP a todas las contrataciones realizadas por el Instituto que no tengan un carácter estrictamente comercial.
 - a.3) Debe reducirse al mínimo, el manejo de fondos en efectivo. Los ingresos del Instituto en general y de TURIVAJ en particular, deben realizarse directamente en las entidades financieras.
 - a.4) Dar el tratamiento contable previsto por el PGCP a las operaciones comerciales, previa concreción detallada del contenido de las mismas y la normalización de los criterios de imputación del gasto a cada uno de los centros.
 - a.5) El Consejo Rector debe reunirse con la periodicidad que establece la Ley del IVAJ.

- b) La siguiente recomendación ha surgido como consecuencia del trabajo de fiscalización del ejercicio 2000:
 - b.1) Conciliar la información de los cuadros de la memoria con la liquidación presupuestaria en lo referente a los gastos por transferencias corrientes y de capital.